



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000352

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 025-2008-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 08 de Enero del 2008

El Alcalde la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO Y CONSIDERANDO:



Que mediante Resolución de Alcaldía No. 169-2007-MDJLByR de fecha 10 de Mayo del 2007, se designa al Comité Especial Permanente encargados de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas, bajo la Modalidad de Subasta Inversa Presencial y Electrónica para el periodo 2007.

Que conforme a lo prescrito por el Art. 23 del DS. 083-2004-PCM para cada proceso de selección, con excepción de la adjudicación de menor cuantía, la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso.

Que habiéndose producido cambio de periodo fiscal, dicho comité especial debe de renovarse a través del nombramiento de un nuevo Comité Especial, de conformidad con el Art. 42 y siguientes del DS. 084-2004-PCM.

Estando ademas Conforme lo establecido en el Artículo 14 del reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE, y el Artículo 09 del Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Electrónica, aprobado por Resolución N° 590-2006-CONSUCODE/PRE establece que el Comité Especial estará integrado por dos miembros: el Presidente, quien hará de subastador y dirigirá el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro, y el secretario, quien realizará las anotaciones correspondientes en el libro de actas del proceso de selección y en la pizarra o pantalla durante el referido acto público. Para cada uno de ellos se designará el respectivo suplente. De preferencia, los miembros del Comité Especial deben pertenecer al área de administración de la Entidad, por lo que no existe necesidad de cumplir lo señalado en el artículo 41 del Reglamento de la Ley.

Que el comité a designar con la presente tendrá que tener como marco normativo lo establecido en los decretos supremos No. 083-2004-PCM y 084-2004-PCM, que aprueba el Texto Unico de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como el reglamento de la modalidad de selección por subasta inversa presencial, aprobado por Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE y demás normas modificatorias de las mismas.

Por lo expuesto, en mérito a las facultades conferidas por la ley Nro. 27972 ley Orgánica de Municipalidades al Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000353

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 025-2008-MDJLByR

ARTICULO PRIMERO.- DESÍGNESE al Comité Especial encargado de Conducir los Procesos de procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas, Licitaciones Publicas, Concursos Públicos bajo la Modalidad de Subasta Inversa Presencial y Electrónica para el periodo 2008 conformado por:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Econ. Victor Arango Ortiz
Gerente de Administración | Presidente |
| ➤ Abog. Paul Yvan Tejada Romero
Sub Gerente de Logística | Secretario |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|-------------------------|
| ➤ Abog. Luís Begazo Burga
Gerente Municipal | Miembro Suplente |
| ➤ Econ. Manuel Huamanvilca Huarca
Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización | Miembro Suplente |

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 169-2007-MDJLByR y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

AZT/EGP/bsi
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planeamiento y Presupuesto
Administración
Logística